



El Tribunal Supremo declara la falta de legitimación pasiva de Bankia en una acción de nulidad en la compra de acciones en el mercado secundario oficial

El Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha examinado por primera vez la cuestión de si, tras la compra de unas acciones en bolsa en la que actúa como intermediaria la propia entidad emisora, ésta tiene legitimación pasiva en una acción de nulidad del contrato de compra por error vicio del consentimiento.

La compraventa de títulos en los mercados secundarios oficiales presenta características propias que la distinguen de las reguladas en el Código Civil.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |